ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 4815

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE Nº 1302/2017, PARA CONTRATACIÓN DE AGENCIA PUBLICITARIA PARA PROMOCIÓN DE CAMPAÑAS RELATIVAS AL USO EFICIENTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL MARCO DEL PLAN DE COMUNICACIONES 2017-2018 (INCLUYENDO PLAN VERANO 2017-2018), BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO, A LA FIRMA COEFICIENTE S.R.L.

Asunción, 4 de diciembre de 2017

VISTO: La Licitación Pública Nacional ANDE Nº 1302/2017, con ID Nº 331312, para Contratación de Agencia Publicitaria para Promoción de Campañas relativas al Uso Eficiente de Energía Eléctrica en el marco del Plan de Comunicaciones 2017-2018 (Incluyendo Plan Verano 2017-2018), bajo la modalidad de Contrato Abierto, cuyo llamado fue autorizado por Resolución P/CP/Nº 4615 de fecha 25 de agosto de 2017, de la Presidencia de la ANDE; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta:

Que presentaron sobres de ofertas siete firmas, según Acta Nº 62/2017 de fecha 5 de octubre de 2017;

Que del estudio comparativo de las ofertas, realizado por el Comité de Evaluación designado por Resolución de la Presidencia P/Nº 39424 de fecha 25 de setiembre de 2017, resulta conveniente adjudicar la Licitación Pública Nacional a la firma Coeficiente S.R.L., por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y ser su oferta económicamente ventajosa para la ANDE;

Que la modalidad adoptada se encuentra prevista en el Art. 36º Contratos Abiertos, del Decreto Reglamentario Nº 21909/2003 "De Contrataciones Públicas";

Que la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación, se ajusta en su totalidad al Art. 28º de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", concordante con el Art. 63º del Decreto Nº 21909/2003;

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art. 27º, inciso i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificada por el Art. 16º de la Ley Nº 2199/2003

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Adjudicar la Licitación Pública Nacional ANDE Nº 1302/2017, a la firma Coeficiente S.R.L., para Contratación de Agencia Publicitaria para Promoción de Campañas relativas al Uso Eficiente de Energía Eléctrica en el marco del Plan de Comunicaciones 2017-2018 (Incluyendo Plan Verano 2017-2018), bajo la modalidad de Contrato Abierto, por un monto total mínimo de ₲ 1.215.000.000 (guaraníes un mil doscientos quince millones) y un monto total máximo de ₲ 2.430.000.000 (guaraníes dos mil cuatrocientos treinta millones), IVA incluido, conforme planillas de precios unitarios ofertados.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, al Gabinete de Presidencia y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. ~~Víctor Romero Solís~~
Presidente